



Boletín Oficial

2026- «Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLII

Nº 2356

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTÍN ALEJANDRO LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRRID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2356.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de Enero del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 002/2026: «PRORROGASE al 30 de Enero de 2026 el Pago Total Anual de la Tasa de Barrido y Limpieza».-»-----

-----Pág. 3 y 4

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026: «LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL.-»-----

-----Pág. 5

POSADAS, 15 DE ENERO DE 2026

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 002

VISTO:

El artículo 178°, inc. 9) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Posadas, los artículos 12 inc. c) y 13 inc. b) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII – N° 15 – antes 2964/11), Decreto 1179/2025 - Ordenanza V - N° 62, Resolución General 018/2025 – DGR Posadas, y;


Mgter. CIP VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

CONSIDERANDO:

QUE, el Código Fiscal Municipal (Ordenanza XVII - N° 15 - anexo I) dentro de la Parte General, Libro I, artículos 12 y 13, establece facultades reglamentarias a favor del Organismo Fiscal a efectos de asegurar la correcta percepción, determinación, fiscalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias;

QUE, por Ordenanza V - N° 62 se dispuso la incorporación al mencionado cuerpo normativo del Título XXVII – “Tasa de Barrido y Limpieza”, derogando lo dispuesto en el Título XV – “Tasa General de Inmuebles” a fin de adecuar la estructura tributaria municipal a la naturaleza y especificidad de los servicios públicos prestados;

QUE, es preciso contar con la adopción de instrumentos fiscales que contribuyan a la sostenibilidad financiera municipal, asegurando a su vez, la continuidad y eficacia en la prestación de los servicios esenciales para la salubridad, el orden y la calidad ambiental urbana;

QUE, conforme lo dispuso la nueva reglamentación, este organismo Fiscal es autoridad de Aplicación del Tributo y otorga facultades para otorgar beneficios fiscales, y celebrar convenios para facilitar las herramientas de pago bajo las condiciones que determinen.

QUE, la necesidad imperante en el ámbito Municipal, obliga a esta Administración a adoptar medidas que se ajusten a tales circunstancias que es de público conocimiento;

QUE, con el objeto de aplicar un criterio equitativo, esta administración reconoce que tal contexto supera toda intención de los contribuyentes de cumplimentar con sus obligaciones tributarias en los plazos de vencimientos establecidas;

QUE, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal que así lo disponga;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - PRORROGASE al 30 de enero de 2026 el Pago Total Anual de la Tasa de Barrido y Limpieza conforme lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución General N° 018/2025 – DGR- y en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º - MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución General N° 001/2026 – DGR- el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º - ESTABLECESE una bonificación del cincuenta por ciento (50%) sobre el recargo de los inmuebles Baldíos para el pago total anual del tributo, siempre y cuando el mismo se efectúe hasta el 30 de enero de 2026.

ARTÍCULO 3º - REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, las distintas Direcciones de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas y Fiscalía Municipal. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -



Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS



2026 – “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y las democracias inteligentes”

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/26

“LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LOCAL EN EL SECTOR GASTRONÓMICO BAHÍA EL BRETE DE LA CIUDAD DE POSADAS”

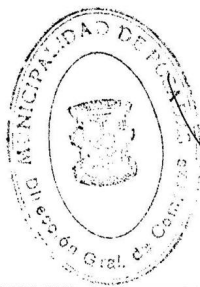
Expediente N°: 902/2026

Fecha y Hora de Apertura: 30 de ENERO de 2026 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3° Piso –

Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



Not. VERONICA ANDREA BARBOSA
Directora de Licitaciones
Dirección General de Compras
Secret. de Hacienda, Finanzas y Turismo
Municipalidad de Posadas

